



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 130-2018-DIGA

Callao, abril 18, 2018

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01060145 del 04-04-2018 de Don **JUAN ROBERTO ALATA BALLARTA**, personal administrativo nombrado en el Grupo Ocupacional Técnico Nivel "A" de esta Casa Superior de Estudios con CAP N° 00203 asignado a la Oficina de Recursos Humanos, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990, solicita se le otorgue **Licencia con goce de haber por Fallecimiento de Familiar Directo**.

CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, lo solicitado se encuentra amparado en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licencia a la que tienen los funcionarios y servidores son entre otros: a) con Goce de Remuneraciones por Fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos" (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 036-2018-ESSALUD-RR.HH del 10-04-2018, Prov. N° 234-2018-ORH del 10-04-2018 e Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 313-2018-OAJ de fecha 18-04-2018; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Don **JUAN ROBERTO ALATA BALLARTA**, servidor administrativo nombrado quien se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990, **LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO**, por el periodo de 05 días, a partir del 29-03-2018 fecha del sensible fallecimiento de su señora esposa Estilita Fabiola Jimenez Regaray. . .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

Abog. Econ. GUIDO MERMA MOLINA
Director

GMM/RVR.

cc. AJ, UE, ORH, Interesado, Archivo